N° GS-2023-253088 DEANT – ESPCO – GASIS - 29.25

Envigado, 11 septiembre de 2023

Señor coronel
JAVIER ALEXANDER TORRES LEON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43 a 48 c sur -45 Envigado
Envigado -Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 65-7-20172-23 mes de agosto de 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015656-REGI6 del 01/08/2023, El Señor Capitán JAVIER ALEXANDER TORRES LEON obrando en calidad de ordenadora del gasto para la RASES 6, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Johana Castañeda Velásquez, Líder Servicio de Odontología ESPCO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes de mayo, periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante formato informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	65-7-20172-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO **ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN CIRUJANO ORAL** POR EVENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos M/L (52.800.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos M/L (52.800.000,00).
Plazo de ejecución inicial	Seis (07) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS:

Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente contrato no se presta dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, se realiza un seguimiento periódico de las actividades realizadas por el contratista y una verificación de los procedimientos realizados conforme a las cuentas de cobro presentadas las cuales corresponden a la consulta externa de los usuarios que tienen derechos en el subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla N° 9455813248 APORTESENLINEA, Periodo de cotización 2023-08 por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades No POS.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Documentar en la respectiva historia clínica del(los) paciente(s) todo acto médico que realice durante sus actividades profesionales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, que, por ley, tiene toda documentación, en especial la historia clínica, y seguir las normas de privacidad y seguridad de la información.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
El profesional deberá ajustar el proceso de generación de historias clínicas a la Resolución 1995 de 1999. La totalidad de la historia clínica deberá ser diligenciada en el sistema establecido por la Dirección de Sanidad (SISAP), en casos de fallas del sistema como plan de contingencia se realizarán registros manuales en los formatos preestablecidos, en caso de evidenciar registros manuales sin fallas del sistema el profesional estará en la responsabilidad de generar los respectivos registros sin remuneración económica.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Garantizar todas las semanas del mes, 12 horas destinadas a consulta externa y 6 horas a cirugía ambulatoria de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Las cirugías urgentes se realizarán dentro de los tiempos medicamente necesarios y en ningún momento se pondrá en riesgo la salud de los pacientes.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Atender de manera oportuna los llamados para comentar pacientes prioritarios y urgentes cuando el cuadro de turnos de disponibilidad lo determine.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
"El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso.		
EL CONTRATISTA se compromete a dar un uso adecuado y responsable a la historia clínica electrónica, cuando en desarrollo de su objeto contractual deba tener acceso a la misma; de igual manera se compromete a usar con responsabilidad las herramientas tecnológicas de la DISAN que se ponen a su disposición para el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos plasmados en el plan operativo de Gestión del Cambio.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Atender a los usuarios en primera instancia, ya sea en forma personal, brindándole información veraz y oportuna, tratando en lo posible de dar respuesta a sus preguntas, de forma cordial y tolerante.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Manipular el instrumental, agujas y hojas de bisturí, utilizando todas las medidas de seguridad requeridas.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No aplica

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (180 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de envigado, en PAGOS MENSUALES con base en la facturación soportada y presentada por el contratista durante los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas de la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En caso de que el CONTRATISTA supere en el año el valor 3.500 UVT de ingresos brutos ($124.625.000), será obligado a facturar electrónicamente según la DIAN.

Se da a conocer además que si el CONTRATISTA presenta los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia podrá efectuar glosas parcial o totalmente al valor de la factura, en aquellos casos en que el profesional no diligencie o anexe en debida forma los siguientes soportes y/o documentos:

- Diligenciamiento en debida forma de la historia clínica del paciente
- Diligenciamiento completo, detallado y adecuado de la descripción quirúrgica (si aplica, de acuerdo al servicio prestado).
- Anexo apropiado y oportuno de los soportes e insumos, de recibido de usuario y de listas de precios (si aplica, de acuerdo al servicio prestado)

La auditoría concurrente y/o de auditoría de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia podrá (n) determinar la aplicación glosas a las facturas, en los servicios realizados que se consideren NO pertinentes de acuerdo al diagnóstico de ingreso del paciente. Las anteriores glosas podrán ser respondidas y/o conciliadas con el oferente de acuerdo a los procedimientos realizados por los profesionales.

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DISAN

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES.
La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.

Formato de Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1º se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. Por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la ventanilla única de radicación de cuentas por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

DEBE ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:

FACTURACION ELECTRONICA

Se compromete a cumplir con lo estipulado en la circular externa 016 del ministerio de hacienda y crédito público, respecto del proceso de recepción de facturas electrónicas, CIRCULAR NUMERO 000003 16 ABRIL 2021, dirección de gestión de recursos y administración económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 09 de 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago de los proveedores del estado (si aplica).

Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única de radicación de cuentas de la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En atención a las instrucciones dadas por el grupo de contratos de la unidad prestadora de salud, se realiza el diligenciamiento del siguiente cuadro de acuerdo a los parámetros establecidos, por mencionada dependencia, *así:*

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 52.800.000	100%
Valor total de las entregas	$ 11.750.000	22,254%
Valor total facturado	$ 0	0,000%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,000%
Valor pagado	$ 0	0,000%
Valor pendiente de entrega	$ 41.050.000,00	77,746%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 del 10/09/2023	$ 11.750.000	01/08/2023 al 31/082023	$ 11.750.000	01	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 ENTRADA DE BIENES:

No aplica

4 RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos, se recomienda al contratista continuar con la prestación de servicios cumplimiento a cabalidad con los requerimientos realizadas por el supervisor del contrato.

5 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Johana Castañeda Velasquez

Patrullera **JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ**
Líder Servicio de Odontología ESPCO
Supervisor Contrato No. 102-7-20229-22
Correo electrónico: johana.castaneda4082@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104113871